

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL  
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA  
VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

**Número: ACT/PLE-ORD16-IZAI/22/05/2019.**

**Anexos:**- Punto 10 incisos b).-, c).-, d).-, e).-, h).-, i).- y j).-.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 11:13 horas del veintidós (22) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Samuel Montoya Álvarez. (SMA). Comisionado Presidente.  
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.  
Fabiola Gilda Torres Rodríguez. (FGTR) Comisionada.  
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, el Comisionado Presidente, Mtro. SMA, sometió a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de sesión ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-120/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-131/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Economía de Gobierno del Estado**.
- 6.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-133/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Universidad Autónoma de Zacatecas**.
- 7.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-134/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Instituto Zacatecano de Educación para Adultos**.
- 8.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-148/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas**.
- 9.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-149/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Jefatura de Oficina del Gobernador**.
- 10.- Asuntos Generales.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.**

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno el Ciudadano **Mtro. SMA** (Comisionado Presidente), **Dra. NJRV** (Comisionada), **Lic. FGTR** (Comisionada) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte del Comisionado Presidente, Mtro. SMA, emitiendo el Pleno el siguiente:

### **Acuerdo**

#### **ACT/PLE-ORD16-IZAI/22/05/2019.1**

**Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:**

**a).- Análisis para su aprobación, en seguimiento a un acuerdo de Pleno previo, de las acciones a realizarse con motivo de los requerimientos solicitados por parte de CONOCER.**

**b).- Memorándum que remiten en conjunto los Directores de Asuntos Jurídicos y de Tecnologías de la Información, Mtra. Nubia Barrios Escamilla y MTI Luis Fernando Araiz Morales, en el cual informan sobre la elaboración de formato de tabla de aplicabilidad para los sujetos obligados: Sistemas de Agua Potables.**

**c).- Presentación para aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial. Órgano de Gobierno del Estado, del Código de Ética propuesto por el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto, Lic. Octavio Macías Zamarripa.**

**d).- Informe que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con la invitación al “XVII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales y 4° Foro Internacional de Protección de Datos Personales”**

**e).- Informe sobre la firma electrónica y la generación de los Lineamientos para conocimiento y posterior aprobación y publicación**

**f).- Informe sobre el estatus actual del Consejo Consultivo del IZAI.**

**g).- Informe sobre capacitación regional el próximo lunes a Tlaltenango, Zacatecas.**

**h).- Análisis de los memorándums MEMO/DAIPDP-18/2019 y MEMO/DAIPDP-19/2019, signados por los participantes del Diplomado en Argumentación Jurídica, servidores públicos del Instituto, a saber: Lic. Alondra Saray Dávila de la Torre, Lic. Jesús Octavio Macías Zamarripa y LC Ruby Durán Sánchez, a través del cual solicitan la autorización para ocupar las instalaciones del Laboratorio y por ende, un equipo de cómputo; así como para acudir el próximo 13 de junio del año en curso a la Cd. de Guadalajara, Jal., al cierre de dicho Diplomado.**

***i).- Invitación al foro denominado “Armonización e Implementación de la Ley General de Archivos” los días 17 y 18 de junio del año en curso.***

***j).- Informe sobre el tema de contrataciones abiertas que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV.***

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha dieciséis (16) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/22/05/2019.2**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha dieciséis (16) de mayo del año dos mil diecinueve (2019) en los términos presentados.***

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-120/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Zacatecas Capital**, por lo que concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, Mtro. SMA, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/22/05/2019.3**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-120/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Zacatecas Capital, declarar procedente y fundado el motivo de inconformidad expresado por la recurrente, en virtud a los argumentos vertidos en esta resolución.***

***De igual forma se acuerda darle vista a la recurrente con la información que remitió a este Instituto el Sujeto Obligado en sus manifestaciones, para efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, refiera lo que a su derecho convenga, en el entendido que de no manifestar nada en dicho plazo, se tendrá por satisfecha de la información remitida.***

***Finalmente acuerda instruir al Ayuntamiento de Zacatecas, para que en lo subsecuente, atienda de forma eficaz y oportuna las solicitudes de información, donde se haga una respuesta desarrollada y precisa a lo solicitado.***

5.- En cuanto al quinto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-131/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Economía de Gobierno del Estado**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/22/05/2019.4**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-131/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía de Gobierno del Estado, declarar***

**CONFIRMAR la respuesta del Sujeto Obligado, por no ser competente para proporcionar lo solicitado por el recurrente.**

**De igual forma se acuerda hacer del conocimiento al recurrente, que tiene a salvo su derecho para realizar nuevas solicitudes al sujeto obligado que posee la información, que según dice la Secretaría de Economía, lo es la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado.**

**Finalmente se acuerda hacer del conocimiento al recurrente, que en caso de que se encuentre inconforme con esta determinación, podrá impugnar la misma, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, o bien, a través del Juicio de Amparo ante el Poder Judicial de la Federación; lo anterior, de conformidad con lo establecido en artículo 66 segundo párrafo de la Ley de la Materia.**

6.- En cuanto al sexto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-133/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Universidad Autónoma de Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/22/05/2019.5**

**Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-133/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Universidad Autónoma de Zacatecas, modificar la respuesta del Sujeto Obligado, a través de la cual proporciona versión pública del título profesional del docente Filomeno Pinedo Rojas, pues como ya quedó establecido en la parte considerativa, tanto la fotografía así como el nombre que se encuentra en el título o cédula profesional son de acceso público, más aún, cuando se trata de un servidor público como es el caso que nos ocupa. Derivado de lo anterior, el sujeto obligado debe entregar el título profesional sin omitir dato alguno.**

**Para tal efecto se INSTRUYE a la Universidad Autónoma de Zacatecas, para que en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la presente resolución, entregue el título profesional sin omitir dato alguno. Lo anterior deberá enviarlo a este Instituto, quien a su vez dará vista al recurrente.**

**Se acuerda además, a fin de garantizar el debido acatamiento de la presente resolución, requerir al sujeto obligado para que dentro del término conferido, informe a este Organismo Garante él o los nombre (s) del titular de la (s) unidad (es) responsable (s) de dar cumplimiento a la resolución; de igual forma, precise el nombre del superior jerárquico de éstos.**

**Se le apercibe al sujeto obligado que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo y términos señalados, el Instituto procederá a imponer una medida de apremio consistente en un apercibimiento o multa al (los) servidor (es) público encargado (s) de cumplir con la presente resolución. Lo anterior, en estricto apego a los artículos 190 y 191 de la ley de la materia.**

**Finalmente se conmina al sujeto obligado, para que en las subsecuentes respuestas a solicitudes de información donde se involucren datos o información clasificada, cumpla con lo estipulado en la Ley.**

7.- En cuanto al séptimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-134/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Instituto Zacatecano de Educación para Adultos**, por lo que concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, Mtro. SMA, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/22/05/2019.6**

*Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-134/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Instituto Zacatecano de Educación para Adultos, MODIFICAR la respuesta emitida por parte del Sujeto Obligado, por los argumentos vertidos en la resolución.*

*De igual manera se acuerda INSTRUIR al Instituto Zacatecano de Educación para Adultos, a través del Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, para que en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, remita a este Instituto, los costos de implementación, caso concreto la pintura de la rampa y cajones de accesibilidad para personas con discapacidad, apercibiéndole al Sujeto Obligado que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo señalado, el Instituto procederá a imponer una medida de apremio consistente en un apercibimiento público o multa de 150 a 1500 UMAS al servidor público, encargado de cumplir con la presente resolución. Lo anterior, en estricto apego a los artículos 190 y 191 de la ley de la materia.*

*Finalmente se acuerda, a fin de garantizar el debido cumplimiento de la presente resolución, se requiere al sujeto obligado para que dentro del término conferido, informe a este Organismo Garante el nombre del titular de la unidad responsable de dar cumplimiento a la resolución; de igual forma, precise el nombre del superior jerárquico de éste.*

8.- En cuanto al octavo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-148/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, Mtro. SMA, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/22/05/2019.7**

*Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-148/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas, declarar FUNDADO el motivo de inconformidad virtud a los argumentos vertidos en esta resolución;*

*De igual manera se acuerda darle vista en vía de cumplimiento a la C. LUCIA KAROLINA MACÍAS SAUCEDO con la documentación que remitió a este Instituto el Sujeto Obligado, a efecto que dentro del término de cinco días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga, es decir, si está de acuerdo con la información recibida y en caso contrario, haga saber a este Organismo Garante su inconformidad al respecto, a efecto de proceder*

**conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.**

9.- En cuanto al noveno punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-149/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Jefatura de Oficina del Gobernador**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/22/05/2019.8**

**Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-149/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Jefatura de Oficina del C. Gobernador, MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado para efectos de que en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, remita a este Instituto, la información íntegra relativa a los asuntos expuestos en las audiencias con el Gobernador a través del noticiero nocturno del SIZART, la forma de atención y su forma de solución, información con la que se dará vista al recurrente para que manifieste lo que a su interés legal convenga de conformidad con los artículos 187 y 188 de la Ley.**

**De igual manera se acuerda APERCIBIR al Sujeto Obligado que en caso de no dar cumplimiento a lo instruido en la presente resolución, podrá imponérsele las medidas de apremio contempladas en el artículo 190 de la Ley, las cuales consisten en amonestación pública o multa de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces la UMA. A fin de garantizar su debido acatamiento, se le requiere para que dentro del término conferido, indique el o los nombre(s) del titular de la(s) área(s) responsable(s) de dar cumplimiento a la resolución, de igual forma, precise el nombre del superior jerárquico de estos.**

10.- En cuanto al décimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber:

a).- Respecto del análisis para su aprobación, en seguimiento a un acuerdo de Pleno previo, de las acciones a realizarse con motivo de los requerimientos solicitados por parte de CONOCER, es que en uso de la voz el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA señala, que el punto que nos ocupa es para someter a consideración del Pleno, una serie de trabajos y mandar algunos logotipos para el tema de CONOCER, recordando que el Instituto es Entidad Certificadora autorizada, registro obtenido en el mes de noviembre del año pasado, a efecto de que se puedan llevar a cabo los trabajos de certificación en materia de transparencia y acceso a la información pública; esto es así, una vez que se han certificado quienes serán evaluadores en los estándares correspondientes, así como también los alineadores, quienes de igual manera ya se encuentran debidamente acreditados y certificados, toda vez que ya llevaron un curso y fueron evaluados y aprobados todos los integrantes de este equipo de evaluadores y alineadores que pertenecen al IZAI, equipo muy competitivo y con mucha experiencia en el tema, solamente faltaría realizar un paso, como lo es una revisión que hace personal del área de CONOCER a las instalaciones del propio Instituto, requiriéndose para realizarse dicha visita, el cumplir con ciertos requisitos que se establecen, los cuales se ponen a su consideración a través del documento que se anexa, siendo ello lo que se somete en este momento a su consideración, a efecto de que se realicen ese tipo de trabajos que se requieren, y que sea la

Directora de Capacitación del Instituto, quien ha llevado el proceso desde un inicio, quien supervise lo anterior.

Finalmente, el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, expresa un reconocimiento a la C. Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, Directora de Capacitación del IZAI, quien ha llevado todo el seguimiento sobre el particular, en donde incluso, en un tiempo récord de menos de tres meses, logró realizar todos los trabajos para que el Instituto en su momento fuera uno de los entes a nivel nacional que cuentan con esta certificación, es por ello que se propone que sea ella misma la que continúen con los trámites y trabajos.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/22/05/2019.9**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, por las razones esgrimidas para ello, en relación con las acciones a realizarse con motivo de los requerimientos solicitados por parte de CONOCER dentro de las instalaciones del IZAI, aprobar que se realicen.***

b).- En cuanto al memorándum que remiten en conjunto los Directores de Asuntos Jurídicos y de Tecnologías de la Información, Mtra. Nubia Barrios Escamilla y MTI Luis Fernando Araiz Morales, en el cual informan sobre la elaboración de formato de tabla de aplicabilidad para los sujetos obligados: Sistemas de Agua Potables, el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, refiere cederle la palabra a la C. Comisionada, Dra. NJRV, en razón a que dicha revisión y homologación de tablas de aplicabilidad de los Sistemas de Agua Potable, fue una observación muy atinada que ella realizara hace algunas sesiones.

Así las cosas, la C. Comisionada, Dra. NJRV, señala que dicho tema es con la finalidad de armonizar y homologar el tema de las tablas de aplicabilidad de los Sistemas de Agua Potable que son sujetos obligados, a efecto de unificar criterios respecto de los rubros de aplicación en dicho grupo pues al ser sujetos obligados iguales, hay que tratarlos por igual, por lo que propone que en lo sucesivo, cuando estén llegando algunas solicitudes de modificaciones a las tablas de aplicabilidad, se informe a los tres Comisionados, para estarlos verificando.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/22/05/2019.10**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, darse por enterados de lo que se informa, así como instruir a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y Tecnologías de la Información a través de sus Titulares, a efecto de que en lo subsecuente, tal y como lo refiere la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, cuando se reciban en el Instituto por parte de Sujetos Obligados, solicitudes de modificación de Tablas de Aplicabilidad, se informe a los tres Comisionados, para estar enterados y darle seguimiento.***

c).- Respecto de la presentación para conocimiento y posterior publicación en el Periódico Oficial. Órgano de Gobierno del Estado, del Código de Ética propuesto por el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto, Lic. Octavio Macías Zamarripa, es que en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, señala que el Órgano Interno de Control antes referido, hizo llegar un oficio,

conjuntamente con la versión más reciente del Código de Ética, a efecto de que se apruebe su publicación, toda vez que la elaboración de dicho Código es una facultad exclusiva, como lo establece entre otras la Ley Anticorrupción Nacional y Estatal del Órgano Interno de Control, por lo cual en ese sentido, se somete a la consideración del Pleno el que se mande publicar, refiriendo que en lo particular no tiene inconveniente alguno en ello; normatividad la cual establece los principios bajo los cuales se regirá el trabajo de los servidores públicos que laboran en el Instituto, señalando además, que revisó el documento que ahora se presenta y les hicieron llegar por parte del Órgano Interno de Control, el cual se compone de 42 artículos y 2 transitorios, propuesta que presentada por el Lic. Macías Zamarripa, quien con fundamento en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas le otorga dicha facultad como Titular del Órgano Interno de Control, toda vez de que es parte de sus responsabilidades y su trabajo.

Una vez lo anterior, la C. Comisionada, Dra. NJRV, refiere sobre el particular estar totalmente de acuerdo con lo manifestado por parte del C. Comisionado Presidente, Mtro. Montoya Álvarez, refiriendo solamente, que la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Organismo Garante, Lic. Alondra Dávila de la Torre, le expresó que tenía algunas observaciones mínimas, las cuales incluso ya está trabajando con el OIC, razón por la cual propone que se reúnan el Titular del Órgano Interno de Control y la Directora antes citada, a efecto de que se analice y comente sobre las observaciones que se tienen a dicho Código, y una vez lo anterior, autorizar ya su publicación en el Periódico Oficial. Órgano de Gobierno del Estado, y que como lo manifiesta el C. Comisionado Presidente, Mtro SMA, una vez publicada la normatividad que nos ocupa y que entre por ende en vigor y obligatoriedad, se tienen que realizar diversas tareas que la misma refiere, como lo sería entre otras, la conformación al interior del IZAI, de Comités.

No existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

#### **Acuerdo**

#### **ACT/PLE-ORD16-IZAI/22/05/2019.11**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, respecto de la presentación para conocimiento y posterior publicación en el Periódico Oficial. Órgano de Gobierno del Estado, del Código de Ética que regirá al interior del IZAI, propuesto por el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto, Lic. Octavio Macías Zamarripa, en cumplimiento a las facultades y atribuciones de que goza, el darse por enterados sobre el particular; así como que se reúna con la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Lic. Alondra Dávila de la Torre, a efecto de que se analice y comente sobre las observaciones que ésta tiene sobre dicho Código, y una vez lo anterior, se mande publicar en el Periódico Oficial. Órgano de Gobierno del Estado, aprobándose la erogación para esto último.***

d).- En cuanto al informe que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con la invitación que realiza el INFOEM, al “XVII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales y 4º Foro Internacional de Protección de Datos Personales”, a realizarse los días 18 y 19 de junio del año en curso, es que en uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV, señala que dicha actividad se realiza desde hace varios años y es clave en el tema de Protección de Datos Personales, en donde la experiencia del Organismo Garante de aquella Entidad es muy importante, ya que es uno de los que tienen mayores avances y progresos en dichos temas, situación por la cual es su deseo acudir, solicitando además por el tema a tratar, pudiera acompañarla personal de la Dirección de



Protección de Datos Personales, una vez que se revise dicha posibilidad desde el punto de vista presupuestario.

Una vez lo anterior, el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, señala sobre el particular, que no tiene inconveniente alguno en que asista y acompañe a la C. Comisionada, Dra. NJRV a dicho Encuentro, la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Lic. Alondra Dávila de la Torre, en razón a la importancia de los temas que se abordarán derivado del programa que se presenta, lo cual hace que sea un foro que difícilmente se vuelve a tener con estas importantes ponencias, paneles y participantes, en el tema de la protección de los datos personales, el cual servirá como parte de la actualización en dicho tema.

Así las cosas, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/22/05/2019.12**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, en relación con el informe que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con la invitación que realiza el INFOEM, al “XVII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales y 4° Foro Internacional de Protección de Datos Personales”, a realizarse los días 18 y 19 de junio del año en curso, darse por enterados sobre la asistencia a dicho evento por parte de la C. Comisionada antes citada; así como aprobar la asistencia de la C. Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Lic. Alondra Dávila de la Torre. Aprobándose además en ambos casos, las erogaciones que sobre el particular se efectúen.***

e).- Relativo al informe sobre la Firma Electrónica Avanzada y la generación del Reglamento para conocimiento y posterior aprobación y publicación, es que en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, refiere que tal y como lo hiciera en el asunto antes tratado, por ser un tema cuya coordinación está a cargo de la C. Comisionada, Dra. NJRV, es que le cede el uso de la voz, toda vez que tiene la coordinación de la Dirección de Tecnología de la Información dentro del Instituto, además de que ya fue autorizado presupuestalmente lo que es la firma electrónica avanzada para este Organismo Garante; demás del trabajo que ha estado haciendo en recientes fechas con las Direcciones de Tecnología así como la Administrativa, respecto de la elaboración del contrato para llevar a cabo la contratación de la firma electrónica avanzada, con todo lo cual, se llevó y seguirán llevando a cabo los trabajos que darán seguimiento para poner en marcha dicho proyecto, el cual refiere reconocer, en razón a que es una herramienta importante para el desarrollo institucional de cualquier ente gubernamental, y en este caso, para lo que es el IZAI; por todo lo cual cede el uso de la voz a la C. Comisionada antes citada, a razón de alguna opinión que pudiera verter en este importante tema.

En uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV, señala que ya se iniciaron con los trabajos que se refieren al Reglamento para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, el cual es uno de los primeros pasos del cronograma, proyecto inicial de Reglamento que ahora presenta el MTI Luis Fernando Araiz Morales, Director de Tecnologías de la Información lo cual presenta y hace del conocimiento, a efecto de que se revise y analice, y en caso de que se tenga alguna observación hacerla del conocimiento a más tardar el próximo viernes, toda vez que se tiene un cronograma con pasos establecidos que debe de realizarse, proponiéndose que las observaciones en caso de existir, se turnen a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que sea ahí donde se concentren, y posteriormente analizarlas y discutir las, y que una vez lo anterior, sean presentadas al Pleno para su aprobación formal; señalando además que dicho

proyecto sobre el uso de la Firma Electrónica Avanzada es un proyecto muy bueno, y que incluso ya solicitó el apoyo al Comisionado nacional, Mtro. Oscar Guerra Ford, considerando que entre más se pregunte a quienes conocen sobre el tema será mejor.

De igual manera, sigue manifestando la C. Comisionada, Dra. NJRV, una vez que se tenga dicho Reglamento, se sometería al Pleno para su conocimiento, aprobación y ordenarse su publicación en el Periódico Oficial. Órgano de Gobierno del Estado, lo cual debe de suceder a la brevedad posible, por los tiempos que se señalan en el cronograma antes citado.

Finalmente refiere informar, que solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos se realizara una reunión su homóloga de Tecnologías de la Información, ya que a semejanza de como iniciara el tema del SIGEMI, se necesita en su momento tener dichas reuniones para que afinen y se coordinen en cuanto a los detalles sobre dicho tema de la Firma Electrónica Avanzada, por lo cual se reunirán para trabajar en conjunto, y una vez que ello haya sucedido, los Comisionados estarán presentes en las conclusiones, por lo que deberá avisárseles cuando ello sea necesario.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emitió el siguiente:

#### **Acuerdo**

#### **ACT/PLE-ORD16-IZAI/22/05/2019.13**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, en relación con el informe sobre la Firma Electrónica Avanzada y la generación del Reglamento sobre el particular, que se analice el proyecto inicial que se presenta por parte del Director de Tecnologías, y en caso de que se tenga alguna observación hacerla del conocimiento a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que sea ahí donde se concentren, y posteriormente analizarlas y discutir las, y que una vez lo anterior, sean presentadas al Pleno para su aprobación formal y su consecuente publicación en el Periódico Oficial. Órgano de Gobierno el Estado.***

f).- En relación con el informe sobre el estatus actual del Consejo Consultivo del IZAI, es que en uso de la voz la C. Comisionada, Dra. NJRV, señala que derivado de la urgencia y necesidad sobre el particular, informa basado en el principio de transparencia, con la apertura que tiene el IZAI, que algunos ciudadanos han preguntado sobre la visita que el pasado 10 de mayo realizara el Pleno del Organismo Garante al C. Gobernador, donde basados en el respeto y la autonomía, se abordaron diversos temas comunes, entre ellos el relativo al Consejo Consultivo del Instituto, al cual se le informó sobre la situación actual de dicho cuerpo colegiado, en virtud a que no obstante la autonomía constitucional de que goza el Instituto, el tema de su funcionamiento se encuentra detenido, toda vez que una de las integrantes designadas indebidamente como consejera consultiva es actualmente servidora pública de Gobierno del Estado, aclaración que refiere la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, realizara a representantes de diversos medios de comunicación, todo lo cual no ha permitido la entrada en operatividad del Consejo Consultivo, situación por la cual ya se dió vista a la Legislatura, y existe todo un historial sobre dicho tema que ya tiene varios meses, prácticamente un año, a partir de que designaron los integrantes del Consejo Consultivo.

Por todo lo anterior, es que señala y propone la C. Comisionada, Dra. NJRV, que se envié un nuevo oficio a la H. Legislatura del Estado, donde se le haga del conocimiento sobre el problema que prevalece, solicitando se retome el tema de la integración del Consejo Consultivo, marcándole copia de conocimiento al C. Gobernador, no obstante que ya se le informara personalmente, documento a través del cual se plasme entre otras cosas, la urgencia de que se solucione

dicha situación, ya que en las más recientes estadísticas emitidas a nivel nacional sobre Consejos Consultivos en el país, Lulú Morales de la Red de Rendición de Cuentas, coloca a Zacatecas como un “foco rojo”; aclarando que incluso el Secretario General de Gobierno, desde que tenía el cargo de Coordinador General Jurídico conoce del tema, por lo que se espera que se pueda solucionar este tema de la integración del Consejo Consultivo del IZAI, a efecto de que entre otras cosas, los Consejeros Consultivos electos que no tienen impedimento alguno para ejercer su encomienda puedan desempeñar su actividad.

Acto seguido hace uso de la voz el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, quien refiere en atención a algunos antecedentes de lo que comenta la Comisionada, Dra. NJRV, que fueron cinco integrantes del Consejo Consultivo que se nombraron por parte de la H. Legislatura del Estado, y dentro de éstos existe una integrante que es Titular de la Unidad de Transparencia de una dependencia del Poder Ejecutivo, por lo que en diferentes opiniones que se recabaron, como serían por parte del propio Consejo Consultivo del INAI, el Coordinador Jurídico del propio INAI, del Comisionado Nacional, Mtro. Oscar Guerra Ford, todos establecen y concluyen que existe un conflicto de intereses, si bien no legal, porque la ley no lo contempla con esa claridad, de si puede o no ser servidor público, la Ley de Transparencia Local sí establece en el apartado referente al Consejo Consultivo, que deberá ser integrado de preferencia y esa es su esencia, de la sociedad o academia

Así las cosas, sigue señalando el C. Comisionado Presidente. Mtro. Montoya Álvarez, toda vez de que es el único caso en el país que tiene la particularidad de que hay una integrante en el propio Consejo Consultivo que es parte de la administración pública y además unidad de transparencia, es que el Instituto ha tomado la decisión y el acuerdo de no poder avalar o llamar en este momento al Consejo Consultivo por esa irregularidad que se considera existe, siendo éste el motivo, toda vez que incluso, con los otros cuatro integrantes no se tiene ningún problema en cuanto a su integración y el trabajo que tienen que realizar, pues se ha manifestado en varias ocasiones que la esencia de un Consejo Consultivo es la participación social en dichos Consejos, y atinadamente como lo dice la Ley, al pertenecer a la academia vendrían a abonar en las opiniones no vinculantes que pudieran manifestar, a efecto de ayudar a mejorar el trabajo y el desarrollo del Organismo Garante.

Refiriendo además que realiza dicha aclaración, en razón a que es importante establecer que el IZAI no ha aceptado al Consejo Consultivo por la situación antes comentada, pues de ser así, se estaría avalando algo de lo cual se tiene constancia por escrito de la existencia de dicha anomalía, que si viene es cierto, una vez más se vuelve a repetir, no se encuentra contemplado de manera expresa en la Ley de la Materia, si pudiera terminar y romper con la esencia del Consejo Consultivo, al encontrarse integrado por una persona que ocupa en la actualidad el cargo de unidad de transparencia.

Así las cosas, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

#### **Acuerdo**

#### **ACT/PLE-ORD16-IZAI/22/05/2019.14**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, en relación con el informe sobre el estatus actual del Consejo Consultivo del IZAI, que se envíe a la brevedad un nuevo oficio a la H. Legislatura del Estado, donde se le haga del conocimiento sobre el problema que prevalece, solicitando se retome nuevamente el tema de la integración del Consejo Consultivo, ante el conflicto de interés que se advierte en una de sus actuales integrantes; marcándole copia de conocimiento al C. Gobernador, no obstante que ya se***

***le informara personalmente, documento a través del cual se plasme entre otras cosas, la urgencia de que se solucione dicha situación.***

g).- En cuanto al informe sobre la capacitación regional que se realizará el próximo lunes en la cabecera municipal de Tlaltenango, Zacatecas, es que en uso de la voz el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA señala que dicha capacitación forma parte de una serie de capacitaciones regionales que se están efectuando en diversos municipios, con el acompañamiento de los municipios circunvecinos, por lo que en el caso concreto, el próximo lunes veintisiete (27) de los actuales, se efectuara dicha capacitación regional en la cabecera municipal antes citada, razón por la cual, el Pleno del Organismo Garante se han manifestado con la intención de asistir a dicha capacitación, y así acompañar a las unidades de transparencia del municipio de Tlaltenango, Zacatecas y de los municipios cercanos que fueron convocados para esta capacitación, y de alguna manera tener conocimiento sobre el desarrollo de dichas capacitaciones que a nivel regional se están efectuando para los 58 municipios.

Así las cosas, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/22/05/2019.15**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, en cuanto al informe sobre la capacitación regional que se realizará el próximo lunes en la cabecera municipal de Tlaltenango, Zacatecas, darse por enterados sobre lo que se informa, así como aprobar las erogaciones que se efectúen, derivado de la asistencia de los CC. Comisionados integrantes del Pleno.***

h).- Con respecto al análisis de los memorándums MEMO/DAIPDP-18/2019 y MEMO/DAIPDP-19/2019, signados por los participantes del Diplomado en Argumentación Jurídica, servidores públicos del Instituto, a saber: Lic. Alondra Saray Dávila de la Torre, Lic. Jesús Octavio Macías Zamarripa y LC Ruby Durán Sánchez, a través del cual solicitan la autorización para ocupar las instalaciones del Laboratorio de cómputo y por ende, un equipo de cómputo; así como para acudir el próximo 13 de junio del año en curso a la Cd. de Guadalajara, Jal. al cierre de dicho Diplomado, es que en conocimiento de las solicitudes de autorización antes citadas, se solicita si existe algún comentarios en particular, toda vez que incluso, la asistencia a la Cd. de Guadalajara, Jal., es un requisito establecido por el propio Diplomado y que se hizo del conocimiento desde el momento del registro de los participantes.

No existiendo comentario alguno sobre el tema que nos ocupa, es que se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/22/05/2019.16**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, darse por enterados y aprobar que los participantes del Diplomado en Argumentación Jurídica, servidores públicos del Instituto, a saber: Lic. Alondra Saray Dávila de la Torre, Lic. Jesús Octavio Macías Zamarripa y LC Ruby Durán Sánchez, ocupen en lo subsecuente para el desarrollo del Diplomado, las instalaciones del Laboratorio y por ende, un equipo de cómputo.***

***Aprobándose además por unanimidad de votos, que asistan el próximo 13 de junio del año en curso a la Cd. de Guadalajara, Jal. al cierre de***

**dicho Diplomado, autorizando en este último caso las erogaciones que sobre el particular se realicen.**

i).- Sobre la invitación al foro denominado “Armonización e Implementación de la Ley General de Archivos”, a desarrollarse los días 17 y 18 de junio del año en curso, es que en uso de la voz, la C. Comisionada, Lic. FGTR, manifiesta su interés en asistir, toda vez que existe aún mucho trabajo por efectuar en dicho tema aquí en la Entidad y al interior del propio Organismo Garante, y que no obstante que ya se cuenta con la Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas, es mucho lo que aún falta por implementar, razones por las cuales manifiesta su intención por acudir a dicho foro y así enriquecerse con las buenas prácticas que sobre el tema han realizado otras Entidades Federativas.

Acto seguido, la C. Comisionada, Dra. NJRV, refiere no tener inconveniente alguno en que asista la C. Comisionada, Lic. FGTR al foro que ahora se comenta; señalando además que incluso habrá que recordar que en la sesión de Pleno anterior, ya se había determinado la situación sobre el tema de archivos, siendo precisamente ella quien se hará cargo de dicha coordinación, por lo que considera conveniente y necesario que pudiera asistir al foro y así retroalimentarse.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/22/05/2019.17**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, sobre la invitación al foro denominado “Armonización e Implementación de la Ley General de Archivos”, a desarrollarse los días 17 y 18 de junio del año en curso, el darse por enterados de la asistencia de la C. Comisionada, Lic. FGTR; aprobándose en consecuencia, todas y cada una de las erogaciones a realizarse para dicho fin.***

j).- Finalmente, sobre el informe relativo al tema de Contrataciones Abiertas que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, es que manifiesta que en el marco de la Cumbre Nacional de Gobierno Abierto, se tuvo una reunión con el C. José Antonio García quien es el encargado de las políticas públicas, dependiente del área del C. Comisionado Nacional, Mtro. Joel Salas Suárez, relativo al tema de Contrataciones Abiertas, que como se recordará, deriva de una acción del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto, donde un ciudadano propuso el tema para que el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, transparentara las adquisiciones, vinculándose precisamente con el tema que nos ocupa, es decir, de Contrataciones Abiertas, la cual es una herramienta digital que ya cuenta con la guía del INAI, que trata de transparentar los montos de las adjudicaciones, razón por la cual en el propio INAI ya se hizo la petición oficial después de esta reunión, dirigida al Presidente con copia al Comisionado nacional, Mtro. Joel Salas Suárez, confirmándose la reunión para el día 29 de los que transcurren.

Derivado de lo anterior, sigue manifestando la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, se citará a una sesión extraordinaria de Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto, porque es derivado de dicha acción, proponiendo una reunión a las 12:00 horas con personal de la Dirección de Tecnologías de la Información del IZAI, de tal manera que se pudiera una vez realizado un análisis, pensar que el propio Organismo Garante optara por este mecanismo de contrataciones abiertas por mínimo que sea, razón por la cual, derivado de dicha reunión que se tome la decisión.

Manifestando finalmente la C. Comisionada, Dra. NJRV sobre el tema que nos ocupa, que incluso en su momento el C. Gobernador solicitó la posibilidad de

compartir este tema a través de la C. Cecilia Tapia, para lo cual ya existió un contacto, a través de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Lic. Alondra Dávila de la Torre, a efecto de analizar la disponibilidad de agenda.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el tema que nos ocupa, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/22/05/2019.18**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, sobre el informe relativo al tema de Contrataciones Abiertas que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, darse por enterados sobre todo lo que se manifiesta.***

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las doce horas con treinta y seis minutos (12:36 H.) del día de la fecha.

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. -----  
----- (DOY FE).-----**(RÚBRICAS).**



Instituto Zacatecano de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales